

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Presidencia del Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez.

(12:50 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se abre la sesión

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la

lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria. 27 de septiembre de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicita la ampliación del turno para analizar y dictaminar diversos asuntos.

5.- Uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

6.- Dos de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

7.- Uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

8.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

9.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para analizar

los criterios de distribución del gasto, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo al capítulo X del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 93, 155 y el párrafo segundo del artículo 148, y reforma el párrafo tercero de este último, todos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Educación y al artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

15.- Dictamen a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 37 de la Ley de Propiedad de Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y de Participación Ciudadana.

16.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

17.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

18.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se incluya a los alumnos de los Centros de Atención Múltiple al programa de uniformes escolares, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

19.- Dictamen relativo a las solicitudes de referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentadas por un comité promotor integrado por, Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz, Lucero Hernández Rocha, Marinette Christelle Agnes Bricard González y Mónica Yadira Vitte Cardoso, y por otra parte del diputado Alfredo Vinalay Mora, en el que se someta a voluntad popular, el contenido, redacción y alcances del aborto, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

Iniciativas

20.- Iniciativa de reforma al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa de reformas a la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto que expide la ley de Cabildeo y Gestión de intereses para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal, que presenta el

diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civil es para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

26.- Con punto de acuerdo referente a operativos policíacos en vía pública, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo para que el Jefe Delegacional en Benito Juárez, Germán de la Garza Estrada, informe sobre las sanciones y los montos resultantes aplicados a las inmobiliarias y construcciones con irregularidades en esa demarcación, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en los hospitales de Xoco, Materno Infantil de la Magdalena Contreras, Topilejo, Centro de Salud El Oasis y el hospital Pediátrico de Coyoacán y explique el por qué de las carencias que existen en dichos nosocomios del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo, se exhorta al Titular de SEDUVI, arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, a que comparezca y rinda un informe ante el pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los avances en el cumplimiento del programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal envíe a este Órgano Legislativo un informe sobre los mecanismos o procedimientos administrativos al alcance de los médicos para hacer valer su derecho de objeción de conciencia, por abstenerse de participar en la práctica de la interrupción legal del embarazo, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que de manera inmediata realice una investigación exhaustiva al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro debido a la presunta existencia de delincuencia organizada al interior de las instalaciones del referido sistema de transporte público, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo relativo a la conmemoración del movimiento estudiantil y popular de 1968, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo para solicitar al secretario de protección Civil del Distrito Federal, entregue a esta Soberanía el atlas de riesgo correspondiente a la zona de la Línea "A" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la

diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde Ecologista de México.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, se ajusten las tarifas de transporte público individual de pasajeros y concesionado, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

35.- Sobre el día mundial de la despenalización del aborto, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Elección de la Mesa Directiva

36.- Elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, durante el mes de octubre.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 36 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativas, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicita la ampliación del turno a las siguientes iniciativas:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia del sistema electoral del Distrito Federal, signado por los diputados del Partido Acción Nacional y remitida a la Comisión de Gobierno el 10 de julio.

2.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Electoral del Distrito Federal, para introducir un título que reglamente las precampañas, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitida a la Comisión de Gobierno el 10 de julio.

3.- Iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se modifican, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, el 26 de junio.

4.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59, 116 fracción II párrafo segundo y 122 apartado C, base primera fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37, 39 y 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, el 26 de junio.

5.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presentó el diputado José Antonio Zepeda Segura, el 26 de junio.

6.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica de la Auditoría para la fiscalización de los recursos y prerrogativas electorales del Distrito Federal, de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal, presentada por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, el 26 de junio.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 100 y se reforma el artículo 10, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el Título Noveno del procedimiento para la designación y ratificación de los magistrados y magistradas electorales, así como los artículos 68 y 69 en el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Margarita María Martínez Fisher, el 26 de junio, todas del año 2007.

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y en virtud a que dichas iniciativas contienen disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados, uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia; dos de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, y uno de la Comisión de Administración y

Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 de nuestro Reglamento.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 5 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública

y de Hacienda, a la propuesta con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para analizar los criterios de distribución del gasto.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

El 31 de enero del año 2007 el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández presentó ante la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa la propuesta con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para analizar los criterios de distribución del gasto, principalmente en lo que tiene que ver con los Órganos Político Administrativos.

En una reunión efectuada el 15 de febrero entre el Subsecretario de Egresos y el diputado Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda, se acordó reiniciar los trabajos que quedaron pendientes en relación a la fórmula de asignación, así como recontactar al grupo de académicos y especialistas relacionados con el tema.

De igual manera, la Secretaría de Finanzas formaría un staff de asesores para dar seguimiento a los trabajos y participaría en la organización de las mesas de trabajo.

Los diputados Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de manera conjunta aprobaron un punto de acuerdo para la realización de mesas de trabajo para el análisis de la temática de coordinación fiscal entre el Gobierno del Distrito Federal y sus Órganos Político Administrativos, Delegaciones, mismo que fue aprobado en la sesión del 19 de junio del año 2007, con lo que se da cumplimiento a la propuesta con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para analizar los criterios de distribución del gasto, realizada por el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, por lo que la misma ha quedado sin materia.

Por lo tanto se resuelve:

Único.- Dado que a la propuesta con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas para analizar los criterios de distribución del gasto se le ha dado respuesta mediante el acuerdo para la realización de mesas de trabajo para el análisis de la temática de coordinación fiscal entre el Gobierno del Distrito Federal y sus órganos político administrativos delegaciones, ha quedado sin materia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Enrique Vargas, el diputado Sergio Cedillo.

Solamente es un razonamiento de voto por grupo parlamentario, diputado.

Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Enrique Vargas. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

A finales del año pasado en las turbulencias de la discusión del presupuesto surgió una propuesta presentada por el diputado Sergio Miguel Cedillo para que pudieran establecerse algunos criterios fundamentados en razonamientos de población, de marginalidad y otros procedimientos que permitieran que el diseño del presupuesto para las delegaciones políticas del Distrito Federal se establecieran con criterios que se alejaran lo más posible de los criterios políticos.

En semanas anteriores realizamos estas mesas, estuvieron aquí funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, hubo discusiones muy enriquecedoras, hubo planteamientos muy importantes sobre ésta búsqueda de los criterios que se requieren. Hubo también intervenciones de diputados interesados en el tema.

Debo señalar que lamentamos la ausencia de los representantes del INEGI, ellos se excusaron, dijeron que no tenían autorización para participar. Aún así pudimos establecer algunos criterios que se van a seguir discutiendo con el Gobierno del Distrito Federal para que en los próximos días y en las próximas semanas que tengamos que estar haciendo la revisión del presupuesto para las delegaciones podamos tener criterios un poco más sustentados en criterios de carácter numérico, de carácter poblacional y que no tengamos los sobresaltos que tuvimos el año pasado.

De antemano desde esta Tribuna quiero agradecer a los diputados y a los funcionarios que participaron en este ejercicio, que seguramente nos va a permitir tener, rendir buenas cuentas a la ciudadanía y a esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias por su atención.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor

López Rabadán, en pro.

Zepeda, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, quizá a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 289-bis del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la misma en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados:

A nombre de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, pongo a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente dictamen en sentido negativo, en relación a la propuesta de reforma a la fracción II del artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal. El artículo citado hace referencia a un régimen patrimonial derivado el matrimonio, específicamente el de separación de bienes.

Al respecto es conveniente dejar asentado que el régimen referido es aquél en el cual cada uno de los consortes ostenta en forma exclusiva el dominio y administración de los bienes que le pertenece, así como los frutos y accesorios de los mismos. Este régimen puede ser pactado a través de las capitulaciones matrimoniales con anterioridad al matrimonio o durante el mismo por convenio entre los cónyuges o por sentencia judicial que declare extinguida la sociedad conyugal.

Tocante a ello la iniciativa dictaminada consideraba que dicha fracción II del artículo 289 bis contempla una condición discriminatoria al destinarse únicamente como beneficiario de aquella al cónyuge que se dedicó preponderantemente a las

labores del hogar, excluyéndose al otro que no realizó tal actividad o incluso excluyéndolos a ambos, si es que trabajaron tanto dentro como fuera del hogar. Sin embargo, la propuesta planteada de haber prosperado, hubiera implicado un retroceso, pues no hay que pasar por alto que el objeto del artículo 289 bis es la protección legal de la actividad consistente en el cuidado del hogar realizada por uno de los cónyuges considerada como un trabajo doméstico por el artículo 164 bis del propio Código Civil para el Distrito Federal.

Por consiguiente, eliminar la fracción II del artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal desampararía a dicho trabajo doméstico, pilar de cualquier matrimonio, resguardando legalmente desde el 1º de junio de 2000 por iniciativa de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su I Legislatura.

El contenido de ambos artículos reconoce la relevancia que para el mantenimiento del matrimonio tiene el trabajo doméstico de uno de los cónyuges. Por tanto es evidente que, desde una perspectiva de equilibrio de las relaciones económicas entre estos, el artículo 289 bis del mencionado Código busca la equidad patrimonial de aquél que se haya dedicado preponderantemente a dicha actividad.

En este sentido la Comisión que presido coincide plenamente con la intención de la I Legislatura de esta Asamblea Legislativa de valorar el trabajo doméstico y reconocerlo como una aportación económica al matrimonio pues con ella se protege a aquella persona que, por dedicarse a dichos menesteres, no pudo desarrollar sus capacidades para ejercer una actividad profesional remunerada, por lo que al momento de solicitar el divorcio, si es que no se dio motivo para él, su situación económica se encontró disminuida en relación con la que tenía durante su vida matrimonial.

Sin embargo, con la derogación de la fracción II que se proponía en la iniciativa, cualquiera de los cónyuges en el juicio de divorcio hubiera podido demandar al otro una indemnización, haya dedicándose o no al cuidado del hogar, hubiera tenido la ocupación que fuera o bien incluso no haya tenido ninguna, con los únicos requisitos de que ambos hubieran suscrito un régimen de separación de

bienes y que durante el matrimonio no hubieran adquirido bienes propios o de haberlo hecho hayan sido notoriamente menores a los de su contraparte.

Así las cosas, con esta supresión que se planteó en la iniciativa, inclusive podría considerarse al matrimonio como un instrumento de inversión que a corto o mediano plazo pudiera proporcionar un beneficio económico para alguno de los cónyuges, precisamente para aquél que se considerara empobrecido o menos favorecido económicamente en comparación con el otro.

Resulta oportuno insistir en que el contenido del artículo 289 bis pretende paliar el desequilibrio económico que puede producirse cuando se liquida el régimen de separación de bienes; en otras palabras, responde al hecho de que, cuando un cónyuge se dedica preponderantemente o incluso exclusivamente al cuidado del hogar, ello le impide tanto conseguir ingresos propios por otros medios, como obtener la compensación que le correspondería si desarrollara su actividad en el mercado laboral. Por ello se reconoce por la norma que su entrega al trabajo doméstico le puede perjudicar en una medida que parezca desproporcionada al momento de liquidar el régimen de separación de bienes.

La pregunta entonces es, de haberse admitido dicha derogación de la fracción II, hubiera consistido en encontrar una justificación a dicha solicitud de indemnización, porque haberse dedicado a las labores del hogar y en su caso al cuidado de los hijos, es una justificante polémica si se quiere, pero justificación al fin, pero de desaparecer esta hipótesis cuál podría argumentarse.

En este sentido resultaría entonces factible que en un divorcio, el cónyuge que no dio motivo al mismo, aunque realizara una actividad laboral remunerada exigiera a su contraparte responder de esa indemnización, a pesar de que éste último se hubiera dedicado a las labores del hogar y que por tanto no percibiera ingreso. De haberse eliminado esta fracción, cualquiera de los dos cónyuges, trabaje o no trabaje, podría entonces haberse reclamado a la otra tal indemnización, por lo que no tendría sentido considerar un régimen de separación de bienes, ya que en la

práctica dicha situación patrimonial hubiera desencadenado efectos similares a los que origina una sociedad conyugal.

Pensar únicamente en un criterio de igualdad resulta insuficiente, porque la norma actual trata de manera desigual a quienes se encuentran en situaciones desiguales, puesto que el cónyuge que se dedique al hogar no percibe ingresos por dicha actividad, ya que esa es su contribución al mantenimiento del matrimonio, mientras que el cónyuge que realice una actividad lucrativa si los obtiene y con ello sostiene económicamente a su familia, traduciéndose aquélla en su aportación.

Por consiguiente ambos cónyuges si bien contribuyen al mantenimiento del hogar, lo sostienen desde posiciones distintas y con esta distinción son reconocidos por el Artículo 289 Bis vigente, lo cual resulta plausible.

En contraparte la reforma que pretendía eliminar la fracción II hubiera traído como consecuencia que la norma tratara de igual a quienes son desiguales ante una vida matrimonial específica, si es que alguno de los dos se dedica al cuidado del hogar.

Por las consideraciones anteriores, compañeros y compañeras, diputados y diputadas, pongo a consideración de ustedes la resolución de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Único.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 289 Bis del Código Civil para el Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado José Antonio Zepeda. ¿Orador en pro?

Tiene el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, diputado Zepeda Segura. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Es por demás sorprendente cómo hace apenas unas horas el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anuncia con bombo y platillo la presentación de una iniciativa para una vida libre de violencia entre hombres y mujeres, y por otro lado quiere mantener situaciones que de hecho y de derecho fomentan la violencia a las mismas.

Uno de los compromisos que adquirimos al llegar a esta Asamblea fue el de defender los derechos de los grupos más necesitados, de aquellos a los que la ley no ha favorecido, o peor aún de aquellos a los que la propia ley ha perjudicado como es el caso que nos ocupa.

Actualmente la legislación civil contempla que en un juicio de divorcio necesario, que para que un cónyuge pueda demandar una indemnización de hasta un 50 por ciento del valor de los bienes adquiridos, tengan que darse tres supuestos:

Uno, que el régimen haya sido separación de bienes; dos, que quien demanda se haya dedicado únicamente a las labores del hogar y, tres, que quien demanda no haya adquirido bienes o estos sean mucho menores a los del demandado.

Señores diputados, el día de hoy he subido a esta tribuna a defender a la gran mayoría de las mujeres de esta Ciudad y corregir una grave deficiencia normativa, pues en caso de no darse los tres supuestos al mismo tiempo, ninguna mujer podrá ser indemnizada quedando en estado de indefensión, es decir la desigualdad la propició la propia ley.

Lo que propusimos fue muy sencillo, eliminar la segunda causal, el segundo requisito, ya que aquella mujer que trabaje con la intención de traer un poco más de dinero a la casa, tiene derecho a ser indemnizada si es golpeada, maltratada y tramita su divorcio necesario.

Señores diputados, ésta es la realidad y se da todos los días en los juzgados. Si dejamos la ley como está, se elimina la posibilidad de demandar porque ya no se actualizan en conjunto los tres supuestos anteriores.

El derecho a la indemnización no debe nacer por la imposibilidad de superarse económicamente, el mismo tiene que tener su origen en resarcir el daño que un cónyuge le origina al otro. La indemnización no puede estar sujeta a la imposibilidad de que uno de los dos cónyuges prospere o no económicamente.

Casos diversos son los de quienes cometen adulterio, violencia o actualizan una de las causales de divorcio necesario del Código Civil y que se da en familia donde ambos trabajen; más allá de que sea dañada de por vida la confianza, la cohesión familiar, la estabilidad emocional, lo menos que se puede pedir, lo menos que se puede exigir de quien faltó a su compromiso es que lo repare. Así como está la ley no lo puede hacer. El valor que tiene el trabajo en el hogar no está a discusión como aquí mañosamente se estableció en el dictamen.

Todos los aquí presentes lo reconocemos; lo que no compartimos es la visión del manejo parcial que se le quiere dar a la legislación, pues el que una mujer trabaje fuera del hogar, no la hace inmune a ser maltratada ni mucho menos a no merecer indemnización. Con la actual legislación a todas luces discriminatoria, se les priva del derecho a no recibir un resarcimiento por el daño que se les causó, sólo porque trabajan fuera de su hogar.

Quienes convalidan las cosas como están, restan valor al trabajo, tanto fuera como dentro del hogar, ya que por un lado se presupone que únicamente quien se dedica al hogar, tiene menos bienes que quien no lo hace. No se trata como dice ficticiamente el dictamen de dotar, de igualdad a los iguales y tratar desigual a los desiguales.

Aquí lo que tenemos que hacer es corregir una desigualdad que generó la propia norma, que generaron normas como ésta, la verdadera regresión normativa sería dejar las cosas como están.

Señoras y señores diputados: No estamos tratando de darle más o menos valor al trabajo, fuera o dentro del hogar. No hay que cuantificar en una escala arbitraria cuál trabajo es más o menos importante; lo que tenemos que hacer es dotar de valor a la persona, en especial a las mujeres.

Vale la pena destacar que el dictamen en discusión se sostiene en una jurisprudencia que interpreta el término de igualdad, manifestando que la Corte tiene la intención de que se trate igual a los iguales y desigual a los desiguales. Sin embargo dicha tesis aislada no tiene que ver en nada con la materia en discusión, toda vez que no distingue la definición de igualdad o desigualdad dentro del matrimonio, y mucho menos de igualdad o desigualdad económica dentro del matrimonio. Por cierto, valdría la pena que en posteriores ocasiones citaran completas las jurisprudencias y no pusieran solamente a las partes convenientes, la misma es una interpretación del principio de igualdad constitucional que nada tiene que ver con el contenido del tema que hoy nos ocupa.

También les pido pongamos atención al primer párrafo del segundo considerando del dictamen, en el cual se menciona que la intención de la propuesta consiste en ubicar a ambos cónyuges en paridad de derechos, pero dice también de manera tendenciosa que pretendo como proponente retroceder al no darle el valor necesario al trabajo en el hogar, eso es tan sencillo como que el propio artículo 164 Bis del propio Código, ya lo establece, ya lo protege. Ese por cierto, señoras y señores diputados ni lo tocamos, no se preocupen, no estamos discutiendo eso.

Señoras y señores, una mujer o un hombre que trabajen dentro del hogar, deben valer para ley lo mismo que los que trabajan fuera de él y tener derecho a que se les restituya el daño en caso de así suceder. Eso, eso señoras y señores legisladores, sí es igualdad, lo demás es ambigüedad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Hay algún diputado orador en pro?

Diputado Daniel Ordóñez, hasta por 10 minutos. Tiene el uso de la Tribuna, diputado. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNANDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Realmente sí estoy algo sorprendido, el asunto se analizó, se valoró y se discutió al seno de la Comisión, una discusión en buenos términos, no creo que sea conveniente cambiar el tono del debate que llevamos de manera muy prudente en la Comisión.

Simplemente, el artículo 289-bis del Código Civil vigente dice a la letra: En la demanda de divorcio los cónyuges podrán demandar del otro una indemnización de hasta el 50 por ciento del valor de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio.

La fracción II dice que el demandante se haya dedicado en el lapso que duró el matrimonio, preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y en su caso al cuidado de los hijos.

Derogar esta fracción II deja en un notorio estado de indefensión a una mujer y de disminución a una mujer, regularmente a las mujeres que son quienes se dedican al trabajo doméstico. Si una mujer se dedica al trabajo doméstico no puede desempeñar otra actividad que le remunere económicamente.

Derogar esta fracción es ir en contra de las mujeres que no pueden desarrollar su actividad profesional o actividad laboral porque tienen que estar trabajando en su casa y para el cuidado de los hijos.

Es así de sencillo, a lo mejor algunas consideraciones no son del tono adecuado como el proponente lo vino a plantear, no se trata de exhibir absolutamente nada, creo que es un debate eminentemente jurídico. Consideramos la mayoría de esta Comisión que la reforma al artículo 289 y derogar la fracción II sería retroceder en contra de los derechos adquiridos para las mujeres.

Yo les pido a todos su voto a favor, porque de otra manera estaríamos afectando severamente a las mujeres en especial, porque todavía en este México nuestro y

en esta ciudad son ellas quienes están a cargo preponderantemente de los hogares.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Hay algún segundo orador en contra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Para rectificación.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos tiene el uso de la Tribuna, diputado. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Para comentarle al diputado que me antecedió en el uso de la tribuna que no estamos hablando de cosas diferentes, ambos queremos proteger y dejar en un estado de igualdad la labor de las mujeres. Sin embargo, la redacción tal y como está al hablar que de quien demanda se haya dedicado preponderantemente durante el tiempo del matrimonio a las tareas del hogar y en su caso si es que se tuvieron al cuidado de los hijos, deja fuera a aquellas mujeres que por fortalecer la masa patrimonial durante el tiempo del matrimonio pudieran haber solicitado algún tipo de indemnización en caso de darse el difícil y doloroso trámite de un divorcio voluntario.

Estamos hablando de lo mismo y creo que vale la pena apasionarnos un poquito porque se trata de la defensa de las mujeres que prácticamente sostienen casi todos los hogares de esta Ciudad de México.

Yo traigo una propuesta, traigo una propuesta a la Tribuna que valdría la pena ser retomada en el dictamen, que podría ser contemplar también a aquellas mujeres

que laboran para fortalecer la masa patrimonial durante el matrimonio, para no dejar fuera en una situación de exclusión a quienes no lo hacen, pero al mismo tiempo para contemplar a quienes laboran, porque no necesariamente tienen que laborar en los grandes consorcios corporativos ni ganar mucho más que el esposo, pueden dedicarse a tareas de ventas, a vender joyería, pueden dedicarse a muchas cosas.

Una mujer es creativa para fortalecer y más cuando hay hijos de por medio, lo digo y lo digo porque tengo muchos ejemplos a la mano.

Vale la pena que exploremos la posibilidad de cubrir estos dos aspectos, creo que no habría necesidad de echar en saco roto y de desechar nada más así porque sí el dictamen. Vale la pena entrar a un segundo estudio y análisis y mi propuesta sería esa.

Viene la crítica, pero viene la propuesta, está ahí el reto y ustedes dicen si le entramos a trabajar en términos parlamentarios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ (Desde su curul)- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Ordóñez?

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ (Desde su curul)- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos el uso de la tribuna. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Muy rápido también. No estamos echando en saco roto y sí estamos hablando de cuestiones distintas. Aparentemente son cosas que, pero sería materia de otro

análisis, de otra iniciativa, y a mí me sorprende un poco porque en el seno de la Comisión la Comisión lo hubiera arreglado, hubiéramos sacado un dictamen complementario en lo que fuera positivo, pero a estas alturas es un poco complejo.

Yo la verdad lamento mucho que en su momento no se nos haya hecho a la Comisión este planteamiento, que no es malo, insisto es un planteamiento bueno pero no va en ese sentido la derogación de la fracción II de este artículo, si derogamos la fracción II no estamos cumpliendo con el objetivo y la buena intención que nos plantea el diputado proponente.

Yo me sumo a esta idea pero no en este dictamen, porque si se deroga sí se afectaría severamente el patrimonio de una mujer que se dedica a actividades preponderantemente del hogar.

Yo lo que planteo y tomando la palabra, presentemos una nueva iniciativa que sea complementaria y que vaya en los términos que el diputado proponente ha venido a manifestar, pero no en ésta porque derogar este artículo resultaría verdaderamente grave. Yo les pido a todos que analicemos seriamente esto y en su caso nos apoyen con este voto. Derogar esto es negativo de todas a todas.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Hay algún segundo orador en contra del dictamen?

Diputado Agustín Castilla hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

En verdad no entiendo dónde está el diferendo, pareciera que esto es un diálogo de sordos en donde cada quien sube a Tribuna a mantener una posición y donde no nos estamos escuchando.

Si el Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia acepta que la propuesta que ha hecho el diputado proponente en este momento pudiera

satisfacer las inquietudes o las dudas de algunos diputados, por qué no entonces que se regrese el dictamen a comisiones para volverlo a estudiar.

Eso es lo que propongo en este momento y apelo a la sensibilidad del diputado Presidente de la Comisión dictaminadora.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se ha recibido un oficio con propuesta de moción suspensiva para el asunto que nos ocupa, propuesto por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Para fundamentar la moción se concede el uso de la Tribuna al mismo. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

He propuesto un proyecto de moción suspensiva con la finalidad de que se discuta ampliamente al seno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta emitida por mi compañero el diputado Antonio Zepeda, con el fin de que se pueda considerar en este supuesto de pelear por el 50% de los bienes a aquellas mujeres que trabajan cotidianamente, y también aquellos hombres que también están excluidos en el supuesto del artículo que nos remite.

Entonces, la propuesta es respetuosa, Presidente, compañeros del PRD, es que se regrese a través de la moción suspensiva al seno de la Comisión con la finalidad de que se discuta la propuesta sugerida por nuestro compañero el diputado Antonio Zepeda.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de moción suspensiva. ¿Hay algún orador en contra?

Diputado Juan Carlos Beltrán, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

¿Existe algún orador en pro de la moción suspensiva?

Diputado José Antonio Zepeda.

Adelante, diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Nos parece importante que se pueda reflexionar con profundidad el tema, estamos de acuerdo en ese sentido. Lo que queremos señalar también es que éste era un dictamen presentado hasta este momento en consenso en la Comisión. Entonces, por eso la sorpresa de esta discusión.

Creemos que hay que avanzar en la discusión, pero queremos dejar claro en el Diario de los Debates, en el tema, en la discusión, que no es un problema de la Comisión, que presentó una situación que había acuerdo y hay un elemento nuevo que se va a considerar en este asunto; por eso creemos que no habría ningún problema, pero queremos dejar muy claro salvaguardar el trabajo de Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, dejarlo claro que fue un dictamen que estaba en esos términos y que hay un elemento nuevo que se va a revisar en ese sentido.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Zepeda Segura, hasta por 10 minutos como orador en pro de la moción suspensiva. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Únicamente para dos aspectos: El primero, agradecer la consideración y los puntos de vista de la fracción del grupo parlamentario del PRD y aclarar que si bien es cierto que no hubo una discusión tan enriquecedora en términos parlamentarios, tan grata como hace mucho no se daba con algunos temas de dictamen que parecían que pasaban de fast track, también comentar que en su momento el diputado Agustín Castilla y yo votamos en contra del dictamen, manifestando la posibilidad de encontrarnos aquí para plasmar nuestros argumentos.

Es importante que quede totalmente establecido y una vez más hacer un reconocimiento por considerar que es importante profundizar en este tema porque es en bienestar de las mujeres de esta ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Hay algún segundo orador en contra de la moción suspensiva?

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva, presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio. Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se regresa por tanto el dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo al Capítulo X del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de nuestro Reglamento, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen

de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Jorge Romero, Presidente; diputadas y diputados:

Voy a dar lectura al dictamen que en sentido negativo propone la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a esta Soberanía.

La propuesta pretendía adicionar un artículo que en este caso es el 268 actualmente derogado del Código Civil para el Distrito Federal. El propósito principal era salvaguardar y proteger a través de la aplicación forzosa de una terapia psicológica para los cónyuges y sus menores, de haberlos, antes de iniciar la demanda de divorcio.

Para tales efectos se proponía, a través de este nuevo artículo, que cuando alguno de los cónyuges o ambos incluso se ubiquen en conductas en los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XV, XIX, XX y XXI del artículo 267 del propio Código Civil del Distrito Federal, se establezca como requisito sine qua non que tengan que acudir por mandato judicial, antes de proseguir con el divorcio, a recibir una terapia psicológica a una institución de apoyo que para el caso se determine, para que en un plazo de 3 meses los especialistas rindan un dictamen evaluatorio de la situación de los cónyuges, que permita al juez finalmente orientar su criterio con relación a la disolución del vínculo matrimonial que se le plantea por parte de aquellos.

Para este dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la propuesta presenta un conflicto de inconstitucionalidad por las

siguientes razones. En principio, el legislador proponente trata de manera indiscriminada a personas que se ubican en situación de hecho y de derecho distintas, o sea pretende dar el mismo tratamiento legal a personas cuyas conductas parte de supuestos diferentes, ya que como el propio texto del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal establece cada causal de divorcio que en éste se plantea contempla una hipótesis normativa y distinta y es autónoma con relación a las otras. Por tanto imponer a diversas conductas un mismo tratamiento cuya imposición no se justifica plenamente o bien que su justificación no se encuentre bien definida, trasgrede el principio constitucional de igualdad ante la ley. Así, no se justifica la aplicación forzosa de una terapia psicológica para un cónyuge que pretenda divorciarse, por ejemplo por el adulterio comprobado de su contraparte, que para uno que también busca el divorcio porque su cónyuge no contribuye económicamente al mantenimiento del hogar teniendo los recursos y las capacidades para ello, o bien para el cónyuge que quiere divorciarse porque el otro le pide desarrollarse profesionalmente en una actividad lícita remunerada.

En otras palabras, algunos cónyuges podrían ameritar recibir una terapia psicológica si es que se ubican en ciertas causales de divorcio; sin embargo hay otras de éstas para las cuales dicha terapia psicológica que se impone como forzosa de acuerdo a esta propuesta simple y sencillamente no se justifica. Por tanto en el momento que el legislador pretende considerar de manera igual a quienes se encuentran en situaciones diversas entre sí, es decir, imponer un tratamiento legal e igual a quienes son desiguales, infringe la garantía de igualdad establecida en el artículo 4º Constitucional.

No hay que pasar por alto que el principio de igualdad ante la ley es un mandato dirigido al legislador para que no establezca en los textos legales diferencias no razonables o no justificadas plenamente para que personas que se encuentran en la misma situación o para que no regule de la misma manera y de forma injustificada a personas que se encuentran en circunstancias desiguales.

Asimismo se puede considerar que la iniciativa también transgredía el principio de igualdad ante la ley, al seleccionar injustificadamente causales de divorcio en las que los cónyuges que se ubican en ellas recibirán terapia psicológica obligatoria, mientras que aquellos que se ubican en otras causales, no, cuando quizá podría ameritar la misma.

La propuesta también contravenía el segundo párrafo del Artículo 17 Constitucional. En este sentido dicho Artículo garantiza el acceso a la justicia a fin de que quien haya sufrido la violación de un derecho o incumplida una obligación pueda dirigirse a los tribunales para que se atienda su pretensión, además el mismo precepto dispone que dichos tribunales estén expedidos para impartir justicia en los plazos y términos que fijan las leyes y que sus resoluciones deben ser prontas.

A partir de estas disposiciones se puede concluir que la Constitución Política establece el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, es decir un derecho que los tribunales resuelvan los juicios que se les planteen dentro de los plazos que establece la ley.

El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas es el reflejo constitucional de la máxima, según la cual, “justicia retardada no es justicia”. Es decir si una sentencia llega fuera de tiempo, en realidad no sirve para conseguir justicia. Para ser eficaz, el ejercicio de la jurisdicción debe ser tan rápido como lo permitan los derechos procesales de los justificables.

La estabilidad de la familia, diputadas y diputados, no depende únicamente de que existan disposiciones que la protejan, sino también del correcto funcionamiento de la misma, derivado de la actitud que en ella tengan cada uno de los integrantes.

Por lo anterior, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia solicita la aprobación de este dictamen en sentido negativo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Esta Presidencia, en nombre de la Asamblea Legislativa, da la más cordial bienvenida a los licenciados Jesús Bringas Altamirano, del Museo Franz Mayer; licenciada Hilda Trujillo Soto, del Museo Frida Kahlo y Diego Rivera; licenciado Norman Moreno Cardona, del Museo Interactivo de Economía, y licenciado Rafal Enríquez Lisaola, del Papalote Museo del Niño. Bienvenidos.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo López, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Jorge Romero, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo al capítulo X del Código Civil para el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la misma en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y distribución del presente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

El dictamen en sentido negativo que pongo a consideración de esta Soberanía de la iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la cual pretendía regular a la familia entendida ésta como el conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o por filiación y excepcionalmente por la adopción, al respecto esta Comisión dictaminadora, ha considerado que es un tema que tiene gran importancia y por tal motivo es

importante analizar minuciosamente las reformas que pretenden realizar al Código Civil para el Distrito Federal, ya que es de sobra conocido que la familia es la base de toda sociedad.

Lo que los autores de la iniciativa pretenden con la incorporación del artículo 62 del Código Civil para el Distrito Federal, es agilizar el trámite para acreditar la paternidad, argumentando que basta con la presencia de alguno de los cónyuges al reconocimiento. Sin embargo, es necesario señalar que esta propuesta ocasionaría varios problemas, tomando en cuenta que existen muchas parejas que están separadas y que no se encuentran divorciadas.

Por ello, con esta situación se daría pauta al inicio de innumerables juicios de impugnación por paternidad, por lo consiguiente se considera que no es atendible dicha propuesta para el artículo antes mencionado.

Por otro lado, el autor de la presente manifiesta en sus antecedentes y exposición de motivos que es importante que existan reglas en la sociedad que sirvan para que ésta se mantenga y satisfaga de las necesidades básicas de sus miembros y al mismo tiempo equilibre e incluso prevenga los conflictos que permanentemente se generan en cualquier sociedad por la búsqueda de parte de sus miembros de intereses distintos y en ocasiones antagónicos. Por lo que al crear este artículo no se previene los conflictos de impugnaciones de paternidad por los razonamientos jurídicos vertidos en el dictamen y que hacen inconveniente que se incorpore dicho artículo.

Asimismo, se pretendía reformar el artículo 99 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer que en caso de que no puedan redactar el convenio a que se refiere la fracción V del artículo 98 se les proporcionarán a los interesados, junto con la solicitud de matrimonio el formato correspondiente a las capitulaciones matrimoniales de sociedad conyugal, separación de bienes o sistema mixto, a efecto de que los pretendientes o interesados se orienten de cómo redactar dicho convenio o lo requirieran, de acuerdo con lo que se ordene en el reglamento correspondiente del Registro Civil.

Tomando en cuenta que el Código Civil del Distrito Federal actualmente no contempla el sistema mixto, se considera que los autores de la iniciativa indiquen con puntualidad a qué se refiere el sistema mixto, para estipular en qué términos y bajo qué condiciones se quiere abrir esta posibilidad, por lo que esta Comisión dictaminadora considera que no es atendible dicha propuesta de reforma.

Este mismo criterio se aplica a la propuesta de reforma a la fracción VII del artículo 103 y 178 del Código en comento.

Por otra parte, el artículo 101 vigente del presente ordenamiento ya estipula las características del supuesto que maneja la propuesta de reforma, puesto que ya se encuentra establecido el lugar, día y hora, sobreentendiéndose que lo anterior se acordará con el Juez del Registro Civil, por lo que esta Comisión considera no atendible dicha propuesta.

Con lo que respecta al artículo 138-ter del Código Civil para el Distrito Federal, con el cual la reforma pretende establecer el concepto de familia y no modifica el fondo al artículo vigente, al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha definido específicamente el concepto de familia y se correría el riesgo de dejar fuera a otras modalidades de familia que pudieran presentarse a través del desarrollo de una sociedad. Asimismo, la familia en general la contempla nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º.

En cuanto al Título V del Matrimonio, Capítulo I de los Esponsales, artículos del 139 al 145, que actualmente se encuentran derogados, objeto de la reforma, se puede observar que la misma plantea una copia textual de lo establecido en el Código Civil Federal, aunado a que es importante señalar que en la actualidad la institución de los esponsales se encuentra en desuso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Convención de las Naciones Unidas del 25 de octubre de 1979 respecto al consentimiento de contraer matrimonio, la que prohíbe la figura de los esponsales por considerarlos como prácticas reprobatorias de la sociedad.

Por otra parte, de aprobarse la reforma propuesta al artículo 148 del ordenamiento en comento, la propuesta de reforma contravendría los párrafos primero y tercero

del artículo 1º y el párrafo primero del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 2º del Código Civil para el Distrito Federal, al querer establecer que sólo los menores que hayan cumplido 16 años podrán excepcionalmente contraer matrimonio, siempre que la menor estuviera en estado de gravidez y siempre que así lo solicite alguno de sus legítimos representantes, puesto que al impedirle a los menores de 18 pero mayores de 16 años que contraigan matrimonio, estando convencidos de tal decisión, es prohibirles su derecho a formar una familia a través de dicha fuente y a gozar de los beneficios legales y sociales que proporciona aquel, y a adquirir la emancipación y con ella la esfera de derechos que trae aparejada.

Por lo que corresponde a la propuesta de reforma a la fracción III del artículo 156 del citado Código, esta Comisión considera que no es atendible por querer excluir lo que manifiesta el artículo actual, en donde refiere: “En colateral desigual el impedimento se extiende solamente a los tíos y sobrinos siempre que estén en tercer grado y no haya obtenido dispensa”, por lo que no se debe de excluir a los tíos y sobrinos de este artículo.

En cuanto al segundo párrafo de la fracción XII del artículo 156, donde propone que es indispensable el impedimento a que se refiere la fracción VIII, la cual señala como la impotencia incurable para la cópula, y eximir lo establecido en la fracción III y IX referentes al impedimento para contraer matrimonio por consanguinidad y por padecer una enfermedad crónica e incurable, que sea además contagiosa o hereditaria, le restaría puntualidad a lo ya establecido en el Código sustantivo.

Respecto a la reforma al artículo 161, donde pretende establecer la forma de inscripción del acta de matrimonio con extranjeros, cabe señalar que el actual artículo 161 del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley General de Población en su artículo 63 nos señala la obligación de hacer dicha inscripción que tienen los extranjeros de su matrimonio en el Registro Nacional de Extranjeros, por lo que se considera innecesario atender esta propuesta.

Finalmente, respecto a la reforma del artículo 2357 del Código en comento, esta Comisión considera no atendible esta propuesta dado que es necesario ponderar que a partir de que se tiene a una persona por nacida puede adquirir la donación a la que se refiere el actual artículo vigente, puesto que no cambia de fondo el sentido de este numeral.

Por las consideraciones anteriormente establecidas, compañeros diputados, solicito la aprobación del presente dictamen en sus términos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

Zepeda, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Carlos Hernández, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor

Alvarado Villazón, a favor.

Tonatiuh González, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Edgar Torres, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elba Garfas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Jorge Romero, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se desecha la iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Presidente Felipe Calderón Hinojosa a hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Educación y al artículo 9-bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la misma en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

A las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología de este órgano colegiado en su IV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen el punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Educación y al artículo 9-bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentado por una servidora a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la cual se dictaminó, entre otros, bajo los siguientes considerandos:

Que el artículo 25 de la Ley General de Educación establece que el monto anual del Estado, Federación, Entidades Federativas y Municipios, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos no podrá ser menor a 8% del producto interno bruto del país destinado en este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior pública.

Que el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología establece que el monto anual que el estado o federación, entidades federativas y municipios destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente ley.

Que desde 1971 la Organización de las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico, así como por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) formuló la recomendación para que los países en desarrollo destinaran al menos el 1% el producto interno bruto para el financiamiento de la investigación y desarrollo experimental y el 8% para educación.

Que la inversión nacional en educación, según lo señala el Plan Nacional de Desarrollo, asciende al 7.1 del producto interno y que el gasto federal en ciencia y tecnología, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2007, asciende al .33% del producto interno bruto, por lo cual para cumplir con el mandato legal se requieren inversiones por más de 150 mil millones de pesos.

Que entre sus objetivos el Plan Nacional de Desarrollo se plantea elevar la calidad educativa y reducir las desigualdades regionales de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas y que para dar cumplimiento al mismo se requiere de manera urgente reasignar recursos adicionales para los rubros de educación, ciencia y tecnología, ya que de no hacerlo el Plan Nacional sólo será un catálogo de buenas intenciones.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal establece que la ciencia y la tecnología conforman un ámbito estratégico para la promoción del crecimiento económico y la modernización de la administración, las decisiones y acciones de la administración han de estar alimentadas por una sólida perspectiva científica y tecnológica, al tiempo que han de servir para promover la innovación y el desarrollo de iniciativas de la sociedad en los distintos ámbitos de acción del gobierno, y que la transversalidad de la ciencia y la tecnología en la estrategia para las dependencias del gobierno, habrá de servir para impulsar la transición a una economía basada en el conocimiento y la información.

Que la inversión que se realiza a favor de los educandos está probado que alcanza altos rendimientos en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Que se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Programa de Desarrollo del Distrito Federal para lograr la equidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, estas Comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología resuelven aprobar el punto de acuerdo mediante el cual:

Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y a la H. Cámara de Diputados a través de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología, para hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al compromiso legal de financiamiento previsto en los artículos 25 de la Ley General de Educación y 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Segundo.- Que los recursos adicionales reasignados comprenden el fortalecimiento del sistema educativo de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Tercero.- Que el ejercicio de estos recursos presupuestales sea programado en los próximos 2 ejercicios fiscales.

Cuarto.- Infórmese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal de esta proposición con punto de acuerdo.

Por su atención, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Celina Saavedra, en contra.

Paula Soto, en contra.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Rebeca Parada, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Por supuesto, Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Salvador Martínez, es increíble que se esté en contra de dos Artículos que están establecidos en la Ley General de Educación y la Ley de Ciencia y Tecnología, es increíble. Totalmente a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martínez Fisher, en contra.

Díaz Cuervo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Jorge Romero, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 10 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Diputado Presidente, una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Notificar que en este momento están reunidas dos comisiones, en uno de los salones, que están revisando justamente las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, viendo la Ley de Adolescentes y se me hace de muy poca seriedad que si saben que estamos trabajando, hayan pedido el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, no es falta de seriedad que se apruebe o no un dictamen, porque por ley si no hay quórum no se puede aprobar. Qué le parece, diputado, si hacemos la votación, adelantamos la elección de la Mesa Directiva y después se van a sus sesiones en Comisiones.

Proceda la Secretaría a determinar el quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dicho de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a recoger nuevamente la votación nominal del dictamen.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paula Soto, en contra.

Pérez Correa, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Zepeda, en contra.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Villa González, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Rebeca Parada, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez Della Rocca, porque es increíble que diputados y diputadas voten en contra de artículos que están en la Ley General de Educación, en contra del oscurantismo, totalmente a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Falto alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Falto alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Jorge Romero, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 13 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología en sus términos.

Remítase al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, titular del Ejecutivo Federal, a la honorable Cámara de Diputados y al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Por razones que tristemente todos sabemos y con la finalidad de garantizar la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa durante el mes de octubre, correspondientes al primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de la actual Legislatura, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno de esta Asamblea, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 55 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente, diputado Fernando Espino Arévalo.

Vicepresidenta, diputada Nancy Cárdenas Sánchez.

Vicepresidenta, diputada Margarita Martínez Fisher.

Vicepresidente, diputado Tonatiuh González Case.

Vicepresidente, Alejandro Ramírez Rodríguez.

Secretario, diputado Humberto Morgan Colón.

Secretario, diputado Agustín Castilla Marroquín.

Prosecretario, diputado Sergio Cedillo Fernández.

Prosecretario, diputado Edgar Torres Baltazar.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de octubre, correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente Fernando Espino Arévalo.

Vicepresidenta Nancy Cárdenas Sánchez.

Vicepresidenta María Margarita Martínez Fisher.

Vicepresidente Armando Tonatiuh González Case.

Vicepresidente Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Secretario Humberto Morgan Colón.

Secretario Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Prosecretario Sergio Miguel Cedillo Fernández.

Prosecretario Edgar Torres Baltazar.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de esta Asamblea, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno

del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Cámara de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden el día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y de Participación Ciudadana a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 37 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de nuestro Reglamento, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Participación Ciudadana. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

La Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles determina diferentes funciones y representación legal al administrador o Comité de Administración para

representar a los condóminos en diversos asuntos relativos al cuidado y funcionamiento del conjunto condominal de que se trate.

No obstante, la indefinición en la forma de elegir a la representación vecinal y la coincidencia geográfica de unidades territoriales con unidades habitacionales genera confusión en la representatividad que establece la Ley de Propiedad en Condominio con la representación vecinal determinada por la Ley de Participación Ciudadana.

La ley en estudio es clara al asentar en sus artículos 31 y 37 que los condóminos serán administrados por la persona física o moral que designe la asamblea general, reconocida ésta última como el órgano supremo del condómino.

De esta misma manera la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal es específica al señalar en sus artículos 74 y 86 que el Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la unidad territorial, teniendo como instrumento principal la asamblea ciudadana para informar, analizar, consultar, deliberar y decidir sobre los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en la unidad territorial.

Que ambas leyes son determinantes al definir las funciones y facultades de cada una de sus diferentes formas de representación definidas en la Ley de Propiedad en Condominio en su artículo 43 y en la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 88, mismas que en ningún momento se contraponen o generan similitud de funciones.

Que si bien es cierta la claridad jurídica que prevalece en ambos ordenamientos con respecto a las formas de representación para el caso de las unidades habitacionales, la falta de renovación de los Comités Ciudadanos ha generado en algunos casos un vacío representativo asumido injustificadamente por quienes tienen una forma de representación distinta a la que se requiere.

Que el objetivo de la iniciativa promovida por el diputado Antonio Lima Barrios pretende definir y delimitar con mayor determinación las atribuciones de cada

forma de representación, aún considerando que esa misma representación recaiga en una misma persona, por lo que se ha resuelto y se funda en lo siguiente:

Unico.- Se aprueba la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 37 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal para quedar como sigue: Los condominios serán administrados por la persona física o moral que designe la asamblea general en los términos de esta ley y el reglamento. Cuando exista un impedimento material o estructural que dificulte la organización condominal o los condóminos tengan una forma tradicional de organización se podrá nombrar a la administración por edificios a las secciones, zonas, manzanas, entradas y áreas, y en aquellos casos en que el condominio tenga más de una entrada los condóminos podrán optar por la organización por acceso o módulo, siempre y cuando se trate de asuntos de áreas internas en común, que sólo dan servicio a quienes habitan esa sección del condominio. Se prohíbe la organización fragmentada dentro de las secciones y si el acceso es compartido por dos alas no se permitirá la organización separada de éstas.

Las atribuciones de quienes tengan carácter de administrador, miembro del comité de administración o del comité de vigilancia de un condominio, establecidos en los artículos 43 y 47 de esta ley serán conforme a lo que determina el presente ordenamiento, sin atribuirse la representación vecinal que determina la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aún cuando se tratara de las mismas personas.

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existe algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor

Martínez Fisher, a favor.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ricardo García, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Villa González, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Samuel Hernández, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Vivienda y de Participación Ciudadana a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 37 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de nuestro Reglamento, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra Agustín Castilla Marroquín, hasta por 10 minutos en nombre de la Comisión de Protección Civil. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Las personas con discapacidad y las personas adultas mayores no han sido integradas de manera efectiva en la protección civil, por lo que es imprescindible que se reconozca en la legislación de la materia que son personas iguales en derechos y oportunidades y que su integración a una nueva cultura de la protección civil debe ser una prioridad, más aún porque representan aproximadamente el 10% del total de habitantes de la capital, es decir, más de 1

millón de personas, siendo un grueso de población que no puede ser desatendido, mucho menos cuando el objetivo de la reforma es el de proteger su vida eficazmente.

Estos sectores de la población son de los más vulnerables ante la ocurrencia de un siniestro, en donde también se trata de proteger no sólo a las personas con discapacidad permanente o una limitación física, sino quienes por alguna situación temporal tienen una discapacidad durante algún periodo de tiempo.

En este sentido la iniciativa que se aprobó en la Comisión de Protección Civil propone diversas modificaciones en beneficio de las personas de referencia, en donde se considera por un lado tomar en cuenta las características de su entorno físico, la creación de un padrón a efecto de contar con un registro del número y su ubicación en el inmueble respectivo, la capacitación de brigadistas acerca de los diferentes tipos de discapacidad, sus características y las técnicas de apoyo conducentes para auxiliarlas eficazmente en caso de siniestro, la eliminación de barreras físicas que impiden el libre desplazamiento principalmente en las rutas de evacuación, la inclusión de medidas en las normas técnicas complementarias en los términos de referencia y en los programas de protección civil, según los diferentes tipos de discapacidad, el fomento de conductas de autoprotección y autopreparación para que en casos extremos y si no cuentan con apoyo de alguien puedan protegerse a sí mismos, la inclusión de sus opiniones y propuestas en las acciones de la materia, el fomento de su participación en los simulacros a efecto de que no sean excluidas de las actividades de protección civil y la accesibilidad en refugios temporales, entre otras.

Es necesario esta reforma a fin de ser solidarios con estos sectores de la población y de tener el debido respeto a la dignidad e integridad de la persona, sobre todo porque en caso de ocurrir alguna emergencia son quienes enfrentan mayores obstáculos en su desplazamiento, no son tomadas en cuenta en los simulacros ni mucho menos auxiliadas en caso de que éste ocurra.

En este sentido la Comisión de Protección Civil determinó aprobar por unanimidad el presente proyecto de dictamen que se somete a consideración de este pleno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular. ¿Hay algún diputado que se reserve algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Tomás Pliego, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edgar Torres, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 de nuestro Reglamento, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y si se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel, a nombre de la Comisión de Protección Civil. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Señoras diputadas; señores diputados:

El dictamen que hoy somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la Comisión de Protección Civil para modificar 4 Artículos de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, de aprobarse aportará un avance significativo en el tema de prevención y atención de los desastres.

Se trata de que en la definición de políticas públicas en la prevención, auxilio y recuperación de los desastres, se tome en cuenta ni más ni menos el enfoque de género, atendiendo a dos realidades de las mujeres al enfrentarlo.

La primera de ellas, que la vulnerabilidad de la mujer afectada por un desastre y su capacidad de contribuir en su mitigación y en los esfuerzos de respuesta, ha quedado plenamente demostrado, promoviéndola como agente en la prevención.

La otra realidad es el reconocimiento de su capacidad y disposición para asumir un papel activo, cuando se trata de responder a los desastres y por ello impulsar su participación en espacios de toma de decisiones.

La Comisión de Protección Civil tomó en cuenta para proponer a ustedes este dictamen que tienen menos acceso a los recursos como transporte, vivienda y empleo seguro, libertad de la violencia y control de la toma de decisiones que son esenciales en la preparación y mitigación, así como en la rehabilitación; que están sobrerrepresentadas en la industria agrícola, el trabajo por cuenta propia, la economía informal en el trabajo de menor remuneración, con poca seguridad o ningunos beneficios, como la atención de salud o la representación sindical.

Estos sectores informales y agropecuarios son generalmente los más impactados por los desastres naturales, dejando como resultado un alto porcentaje de mujeres entre los desempleados después de un desastre.

Dado que se encargan principalmente de las responsabilidades domésticas, como el cuidado de los niños y la atención para el anciano o personas con discapacidad, no tienen libertad para migrar en busca de trabajo después de un desastre, en cambio los hombres migran frecuentemente dejando altos números de hogares encabezados por mujeres.

Dado que las viviendas queda frecuentemente destruidas o afectadas en un desastre, muchas familias se ven obligadas a reubicarse en refugios temporales; los establecimientos inadecuados para tareas diarias como cocinar, por ejemplo, aumenta la carga doméstica de las mujeres, dejándolas sin movilidad para buscar fuentes alternativas de ingresos.

Los desastres mismos pueden acrecentar su vulnerabilidad, ya que además de aumentar en los hogares encabezados por mujeres en estos casos después de un desastre, la violencia y también las condiciones de pobreza, es importante que se tomen estos datos para que contemplemos con una perspectiva de género el tema de la prevención y atención de los desastres, pero también a menudo estos proporcionan a las mujeres una oportunidad de desafiar y cambiar su posición de género en la sociedad.

Por eso también tomamos en cuenta en este dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Protección Civil, que son las mujeres altamente eficaces en la movilización de las comunidades para responder a los desastres, que forman grupos y redes de actores sociales que trabajan para satisfacer las necesidades más urgentes.

También han sido defensoras fuertes de medidas de preparación al nivel de la comunidad, porque entienden qué significa el desastre para las realidades de la vida cotidiana.

Estas cualidades, en el caso del Distrito Federal no han sido debidamente reconocidas. Prueba de ello es que de las 16 unidades de protección civil delegacionales, sólo una, Iztacalco, es encabezada por una mujer.

Por ello este dictamen recoge que en la conformación de las mismas se forme ésta con la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, tanto en la que corresponde a protección civil del Distrito Federal, como a cada una de las 16 demarcaciones territoriales.

Señoras y señores diputados: El Distrito Federal se ha colocado a la vanguardia en el tema de la protección civil al ser la única entidad federativa que tiene una secretaría para atender las situaciones derivadas de los desastres o las emergencias, ya sea por fenómenos de origen natural o humano, y nosotros, cada uno de los 66 legisladores, hemos sido actores en ello.

Continuemos por esta ruta convirtiendo a las mujeres en agentes estratégicos de la protección civil.

Por eso es que los invito a que también, así como lo hicimos en la Comisión correspondiente, en este Pleno todos por unanimidad nos sumemos a esta participación definitiva de las mujeres en la prevención y atención de los desastres.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay algún orador en contra?

¿Existe alguna o algún diputado que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular. ¿Existe algún diputado que se reserve algún artículo en lo particular?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

En el mismo sentido que la diputada Piña Olmedo, Hipólito Bravo.

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. El diputado Hipólito Bravo, si puede aclarar el sentido de su voto.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).- Diputada Piña Olmedo, su voto fue a favor, por lo tanto el mío es a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Rebeca Parada, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal se incluya a los alumnos de los Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de nuestro Reglamento, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Vengo a dar cuenta a esta Soberanía sobre la proposición de punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a que incluya en el Programa de Uniformes Escolares a los alumnos de los Centros de Atención Múltiple, presentada por el diputado Miguel Angel Errasti Arango, fue analizada por la Comisión de Desarrollo Social que me honro en presidir, llegando a las siguientes conclusiones:

Primero.- El dictamen que aprobamos en la Comisión de Desarrollo Social se dictaminó favorablemente el día 30 de agosto del año en curso, sin embargo 22 días después de haber sido aprobado el dictamen se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de septiembre el siguiente punto, dice así: “El Programa de Uniformes Escolares surge con el fin de apoyar la economía de las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y Centros de Atención Múltiple a través de la entrega de una indumentaria distintiva que permita identificarlos como alumnos de educación básica y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, de evitar la discriminación y las diferencias sociales y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta”.

Como puede apreciarse, diputado Presidente, este asunto quedó sin materia. Sin embargo, vengo a dar cuenta a esta Soberanía en virtud de que 22 días antes habíamos aprobado este dictamen en reunión de la Comisión de Desarrollo Social.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por supuesto que conscientes de la evidente separación de Poderes, aunque hay identidad absoluta, éste es un dictamen que tiene que aprobar el pleno y se procede a tal.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor, a favor

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

López Rabadán, en pro

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Villa González, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, creo que en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Martínez Della Rocca, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Arturo Santana, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ricardo García Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno a fin de que lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Social para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la propuesta con punto de acuerdo relativo a las solicitudes de referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del

Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentadas por un comité promotor integrado por Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz, Lucero Hernández Rocha, Marinette Christelle Agnes Bricard González y Mónica Yadira Vitte Cardoso, y por otra parte, del diputado Alfredo Vinalay Mora, en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de nuestro Reglamento, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea en votación económica si se dispensa su lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana referida. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

En obvio de tiempo, daremos cuenta que el 26 de abril de este año llegaron a la Comisión de Participación Ciudadana 3 paquetes con firmas y opiniones de diversos ciudadanos y del diputado Alfredo Vinalay, los mismos que con base en la Ley de Participación Ciudadana se remitieron al Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo tanto procederé el resolutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dos considerandos y el resolutivo de esta Comisión.

Con base al paquete que envían los abogados católicos, resuelve el Instituto Electoral del Distrito Federal: De la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes resultados: los 7 volúmenes suman 2 mil 263 páginas, el total de los registros incluidos en dichas páginas ascienden a 29 mil 262 registros, de estos registros 20 mil 777 cumplen con el requisito de incluir nombre, firma y clave de la credencial para votar con fotografía establecido en el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Asimismo se identificaron 8 mil 485 registros que carecen de uno o más de tales requisitos.

De conformidad con el último corte del padrón electoral del Distrito Federal el total de los solicitantes incluidos en los 5 tomos y 2 anexos recibidos representan el 0.41% de ciudadanos, el porcentaje de los ciudadanos solicitantes que cumplen con los requisitos de nombre, firma y clave y de elector representa el 0.29% del padrón electoral de la entidad, en virtud de no haberse cubierto el 0.5% al que alude la fracción II del artículo 25 de la ley de la materia como regla para solicitar la realización de un referéndum a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El segundo paquete era un paquete con opiniones de diversos ciudadanos y el Instituto resuelve: Únicamente se observan manifestaciones o pronunciamientos de diversos ciudadanos en relación con la despenalización del aborto, por lo que al no existir una solicitud expresa para la realización de un referéndum que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se consideró que no era posible atender los requerimientos formulados en los incisos c) y d).

El tercer paquete que envía el diputado Alfredo Vinalay Mora, el Instituto resuelve: Se observó que el escrito enviado por el diputado Alfredo Vinalay Mora señala que la presentan formalmente 3 mil 328 firmas en 187 fojas de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal cuyos nombres y firmas se acompañan al presente como anexo 1; dichas firmas son para solicitarle la realización de un referéndum en el que se someta a la voluntad popular el contenido, redacción y alcance del aborto. Sin embargo, de la revisión de los listados que contienen los

nombres y firmas se detectó que las personas que signan los documentos manifiestan su voluntad de presentar una solicitud de plebiscito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Considerandos.

Que en el Capítulo II del Título Tercero, en los Artículos 23, 24, 25 fracción II y 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se fijan los criterios conforme a los cuales esta Comisión debe regular su actuación en el presente dictamen.

Con esa base e ilustrados por un órgano perito en la materia como lo es el Instituto Electoral del Distrito Federal y con fundamento en los Artículos 18 y demás, se concluye que no es posible atender las solicitudes y por lo tanto nos vemos obligados a calificar de improcedente la solicitud de referéndum de fecha 23 de abril del 2007, recibida en la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana el 26 del mismo año.

Que con base en el Artículo 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes si se somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de las leyes.

Los resolutivos.

Primero.- Se rechaza la solicitud de referéndum de fecha 23 de abril del 2007 en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de los Artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal, así como el Artículo 16 Bis, 6 de la Ley de Salud, ambos del Distrito Federal, promovida por el Comité Promotor integrado por Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz Lucero, etcétera.

Segundo.- Se rechaza la solicitud de referéndum al que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto de fecha 23 de abril próximo pasado, promovida por el diputado Alfredo Vinalay Mora.

Tercero.- Notifíquese del presente dictamen al Comité Promotor de la solicitud en el domicilio ubicado en el número 290 de la Calle de Nueva York, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad, conjuntamente con la decisión que finalmente tome el Pleno de esta Asamblea, en los términos del Artículo 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así lo resolvieron y firman los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana a los 10 días del mes de julio del 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Paula Soto. Tiene el uso de la tribuna, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con su venia diputado Presidente.

Asisto a esta Tribuna a dar a conocer un reconocimiento público que vamos a hacer todos los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, a todos aquellos ciudadanos que formaron parte del debate de las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud.

Durante el segundo periodo ordinario de sesiones de esta Asamblea Legislativa tuvo lugar la discusión sobre las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal. A partir de ese momento fuimos testigos del profundo interés que despertó el tema en la ciudadanía, mismo que quedó de manifiesto a través de diversas formas de expresión elementales o complejas, incluyendo las acciones apegadas al marco jurídico que hoy nos rige.

Estos hechos dictan una aportación notable para la materialización de una democracia participativa al haber transformado el interés individual en manifestaciones colectivas responsables y voluntarias de los ciudadanos y de

diversas organizaciones civiles para formar parte en las decisiones que involucran aspectos trascendentales en la vida de esta gran Ciudad.

Es obligación de esta Comisión facilitar el camino para que la ciudadanía sea partícipe en la construcción de los ejes rectores que consolidarán el crecimiento y desarrollo de esta metrópoli.

Es nuestra responsabilidad atender conforme a derecho cualquier solicitud en la que se involucren los intereses ciudadanos, más aún es nuestro deber y compromiso reconocer de forma especial a las ciudadanas y ciudadanos que promovieron la celebración de un referéndum respecto al tema, en específico encomiar el esfuerzo y la organización del comité promotor de esta causa integrado por los ciudadanos Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz, Lucero Hernández Rocha, Marinette Christelle Agnes Bricard González y Mónica Yadira Vitte Cardoso.

De ningún modo podemos desdeñar el esfuerzo de los ciudadanos que mostraron su voluntad para la realización de un plebiscito, así como de los ciudadanos que simplemente quisieron expresar su sentir con respecto a un tema tan complejo.

Tampoco podemos dejar atrás la participación de habitantes, vecinos y organizaciones que desde sus trincheras aportaron a las reformas del tema en estudio.

A todos ellos, esta Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, les da las gracias y los exhorta a continuar promoviendo la participación activa, democrática y responsable de los habitantes de esta gran ciudad.

Firman: el diputado Humberto Morgan Colón, la diputada Leticia Quezada Contreras, el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, la diputada Margarita María Martínez Fisher, la diputada Laura Piña Olmedo, el diputado Enrique Pérez Correa, el diputado José Luis Morúa Jasso, la diputada Paula Adriana Soto Maldonado y el diputado Antonio Lima Barrios.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, abstención en el dictamen, a favor del reconocimiento.

Margarita Martínez, abstención en el dictamen, a favor del reconocimiento.

Celina Saavedra, abstención en el dictamen, a favor del reconocimiento.

Paula Soto, abstención en el dictamen, a favor del reconocimiento.

Pérez Correa, a favor del dictamen.

Ricardo García, porque se dé un debate de altura y de respeto, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Elba Garfias, a favor.

López Rabadán Kenia, abstención en el dictamen y a favor del reconocimiento.

Alfredo Vinalay, abstención en el dictamen y a favor del reconocimiento.

Miguel Hernández, abstención en el dictamen y a favor del reconocimiento.

Isaías Villa, a favor del dictamen y a favor de reconocer la pluralidad de nuestra sociedad.

Víctor Hugo Círigo, a favor del dictamen y a favor del reconocimiento.

Nancy Cárdenas, a favor del dictamen.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, a favor.

Hipólito Bravo, a favor a secas.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor del dictamen y a favor del reconocimiento.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Agustín Castilla, abstención en el dictamen y a favor del reconocimiento.

Jorge Triana, abstención en el dictamen y a favor del reconocimiento, a secas.

Edgar Torres, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Porque se respete lo discutido y por la participación ciudadana, Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Abstención en el dictamen, a favor del reconocimiento, Elvira Murillo.

Samuel Hernández, a favor del dictamen y a favor del reconocimiento.

Jorge Romero, abstención en el dictamen, a favor del reconocimiento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana.

Hágase del conocimiento del Comité promotor y del diputado proponente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24, 27, 28 y 30 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reforma al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los que suscriben, diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Martín Olavarrieta Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, presentamos ante ustedes la iniciativa de reforma al artículo 156 del Código Financiero el Distrito Federal, cuya lectura omito por economía procesal parlamentaria y de conformidad con el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, solicito que el mismo sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

En el Distrito Federal se ubican los principales museos de la nación que dan servicio a millones de personas. Destacan por sus ricas exposiciones permanentes, por sus exposiciones temporales provenientes de todo el mundo o curadas en México, mismas que están atrayendo a nuevos públicos aspectos de la cultura que antes estaban al alcance únicamente de los especialistas o de públicos muy reducidos.

Sin embargo, ante la creciente demanda de la población del Distrito Federal, se requiere contar con museos dignos, que tengan mejores instalaciones, que se encuentren a la altura de los mejores museos del mundo, conquistar a la población por la gran riqueza cultural de la ciudad, así como atraer el turismo.

En las últimas décadas los programas de desarrollo cultural al no marchar integrados a las políticas de conservación y fomento de los museos han originado una crisis tanto de su infraestructura como en su acervo, en consecuencia la

insuficiencia de recursos, provocando así un problema económico apenas sostenible para los museos.

En esta Comisión tenemos muy claro que el trabajo de los museos no gubernamentales sin fines de lucro en sus diversas manifestaciones, lejos de ser el resultado del esfuerzo e interés individual de unos cuantos, son parte sustancial del desarrollo cultural de esta ciudad y de la nación, tanto en sus exposiciones artísticas como históricas.

En este contexto, a continuación se presenta una breve semblanza de los museos no gubernamentales sin fines de lucro, así como el beneficio social del que participan:

Museo Diego Rivera Anahuacalli y Frida Kahlo. Estos museos fueron donados al pueblo de México por el maestro Diego Rivera. Entre las labores que se realizan en estas instituciones está la conservación, restauración y promoción de obras de arte y piezas de arte prehispánico de Diego Rivera y Frida Kahlo, artistas representativos del arte mexicano del siglo XX.

Museo Diego Rivera Anahuacalli. Gran porcentaje de las visitas que recibe el museo anualmente son de instituciones de asistencia social y escuelas públicas. En el 2006 se recibió cerca de 4 mil alumnos de 70 escuelas a quienes se les otorgaron cortesías o en algunos casos boletos de un costo de 5 pesos. En este mismo año visitaron al museo 19 instituciones de asistencia social que permitieron a más de 500 personas de la tercera edad o con capacidades diferentes conocer el museo sin ningún costo.

El museo Frida Kahlo cada año pone en marcha un intenso programa escolar y social en el que se reciben cerca de 4 mil alumnos de escuelas públicas, 3 mil personas de la tercera edad, 2,500 niños y jóvenes de casas de asistencia social y mil personas con capacidades diferentes. Por otro lado, la Casa Sur abre sus puertas a estudiantes, investigadores y especialistas tanto de Frida Kahlo como del arte mexicano del siglo XX.

Museo Dolores Olmedo Patiño. Fue donado al pueblo de México por la señora Dolores Olmedo Patiño a través de un fideicomiso irrevocable. La misión de esta institución consiste en conservar, restaurar, difundir y exhibir el patrimonio artístico de Diego Rivera, Frida Kahlo, el arte prehispánico y el arte popular, así como las tradiciones, costumbres y manifestaciones artísticas. Por lo que respecta al contexto social destaca la visita de 5 mil alumnos de escuelas públicas, grupos de adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños marginados, mujeres y hombres en casas de rehabilitación y enfermos con VIH-SIDA.

Museo Franz Mayer. El inmueble que ocupa actualmente el museo Franz Mayer funcionó en 1582 como hospital Nuestra Señora Desamparados, en 1937 el inmueble fue declarado Patrimonio Nacional, en 1979 el Gobierno Federal lo dio a concesión al Banco de México como fiduciario del Fideicomiso Cultural Franz Mayer.

Museo Interactivo de Economía. Se encuentra instalado en el inmueble construido en el siglo XVIII por el orden de las betlehemitas, durante su historia ha sido convento, hospital, escuela religiosa, colegio militar, hotel, cuartel de las fuerzas de ocupación francesa y vecindad. Realiza aportaciones de gran importancia, a saber la preservación de un patrimonio cultural de nuestra ciudad, así como la enseñanza de la economía de nuestro país.

Museo Sumaya. Abrió sus puertas al público en 1994, se trata de una institución cultural sin fines de lucro que tiene por vocación coleccionar, investigar, conservar, difundir y exponer testimonios artísticos en México y Europa Principalmente.

Papalote Museo del Niño. Es una asociación civil sin fines de lucro que inició sus funciones en noviembre de 1993 con una trayectoria de más de 13 años. Papalote se sitúa como uno de los museos interactivos más importantes a nivel mundial en donde el niño es el protagonista de una experiencia lúdica que estimula su interés por aprender y enriquecer sus testimonios. En lo que respecta al Papalote Museo del Niño con el beneficio social que presta es de reconocerse cuatro de sus principales proyectos: Programa de Patrocinio Escolar para Niños de Escuelas

Públicas; Programa Todos Somos Diferentes, dedicado a niños con discapacidad; Maestros al Museo; Proyecto del Museo Móvil.

Actualmente estos museos no gubernamentales sin fines de lucro no cuentan con los recursos suficientes para hacer frente al gran número de compromisos económicos que tienen y continuar realizando la labor que desempeñan, por lo que solicitan se exente el pago del 8% que estos museos realizan por concepto de impuestos sobre espectáculos públicos que establecen los artículos 156 del Código Financiero del Distrito Federal.

Por lo anterior podríamos afirmar que esta iniciativa no pretende exentar el pago de impuestos antes señalado a todos los espectáculos públicos, sino que únicamente a los museos citados ya que su objeto es estrictamente cultural, no lucrativo y destinado a la difusión de la cultura de nuestro país en el Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de reforma al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.

Único.- Se adiciona un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 156.- Están obligados al pago de impuestos sobre espectáculos públicos establecidos en este capítulo, las personas físicas o morales que obtengan ingresos por espectáculos públicos que organice se exploten o patrocinen en el Distrito Federal, por los que no están obligados al pago del impuesto al valor agregado.

Se considera espectáculo público todo acto, función, diversión o entretenimiento al que tengan acceso el público y cubra una cuota, entrada, donativo o cooperación o cualquier otro concepto, ya sea directamente o por un tercero.

Se considera espectáculos públicos sin fines de lucros los que acreditan como tal, según lo señalado por el artículo 303 de este Código, los cuales quedarán exentos de esta obligación fiscal.

La Secretaría de Cultura llevará a cabo las acciones necesarias para revisar su reglamentación interna que regula la expedición de la constancia mencionada en el artículo 303 de este Código a fin de expedirla en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del ingreso de la documentación requerida.

Esta constancia se expedirá de manera anual debiéndose renovar para cada año fiscal.

El Gobierno del Distrito Federal de igual forma deberá emitir la constancia anual respectiva para los espectáculos públicos exentos en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a su solicitud, informando semestralmente de ello a la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.-Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes reformas y adiciones estarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Atentamente, diputado Mauricio Alonso Toledo y Martín Olavarrieta Maldonado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Con la solicitud de que se inserten los dos documentos que entregaré completos, porque he reducido mucho la presentación en algo que es muy importante como la Ley de Planeación Federal que mañana, por cierto del Distrito Federal, que mañana estaremos entregando observaciones al Jefe de Gobierno sin tener la participación directa de la Asamblea.

La Ley de Planeación Federal establece que la planeación es la ordenación racional y sistemática de acciones del Ejecutivo Federal para la regulación y promoción de la actividad económica, social y cultural de nuestro país.

Por lo anterior, el Jefe del Ejecutivo tiene la responsabilidad de utilizar a la planeación en el marco del Sistema Nacional para imprimirle legitimidad, solidez y permanencia, pero sobre todo democratización; es decir, que todos los mexicanos participen en la serie de principios, planes, programas y proyectos que ésta contempla para lograr el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestra Nación.

Por otro lado, es importante reconocer las condiciones económicas que actualmente tiene el Distrito Federal, ya que es evidente la situación difícil en que se encuentra como resultado de la caída en su actividad productiva, sumada a que también le ha afectado la orientación adoptada a nivel nacional de la política económica y de una adecuada coordinación para aprovechar la apertura comercial y financiera y el de la inversión extranjera.

La ciudad ha cambiado radicalmente, su vocación económica, orientándose más a la prestación de servicios, que a la elaboración de manufactura o a la producción industrial; su problema ya no es el crecimiento demográfico, ahora se requiere una

planeación estratégica que ataque problemas de fondo, como le agua, el transporte, los residuos sólidos, la seguridad pública, la educación, el empleo y una mejor distribución del ingreso.

En la presente iniciativa el título primero se le adiciona en su artículo 1º fracción I la obligación de crear una instancia que se encargue no sólo de elaborar el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, sino hacerse responsable de su aprobación, ejecución, evaluación y control y de los que deriven de éste, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, sobre todo porque a pesar de que la ley actual tiene casi 10 años de publicada, no existe reglamento alguno que permita su operación; aún más, el Comité de Planeación que debe ser el generador de las grandes líneas estratégicas y de la definición de los temas prioritarios, no cuenta con un documento que regule su actuación ni tampoco se establecen las acciones que se deben llevar a cabo para el seguimiento y evaluación del Plan General.

En relación al título segundo en su artículo 7, la fracción X se convertiría en la XI y a la anterior se le adicionaría la responsabilidad del Jefe de Gobierno de ser el titular del Comité de Planeación de Desarrollo y Convertirse en el responsable de que se cumplan todos y cada uno de los supuestos en que se basa el Plan General.

En el mismo título en el artículo 8 la modificación propone que el Jefe Delegacional será el que represente a los comités mixtos de planeación.

Es importante mencionar que en estos artículos se precisa concretamente la responsabilidad que deberá ejercer tanto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal como el de los jefes delegacionales. Esta ley se publicó el 27 de enero del año 2000 y especifica que a los 8 meses de su publicación deberá estar dicho reglamento.

Es imprescindible que en el título tercero no sólo se precisen las facultades del Comité de Planeación y de los comités mixtos de planeación, sino también su funcionamiento y los mecanismos de operación; se propone que desaparezca la

figura del Consejo de Planeación del Desarrollo en virtud de que nunca se creó, a pesar de las promesas del funcionario que gobernó esta ciudad del año 2000 al año 2006.

Obtuvimos información del actual responsable de la unidad de planeación del Gobierno del Distrito Federal, argumenta que por austeridad republicana ya sólo queda él como responsable de esta importantísima función gubernamental, lo cual muestra la poca importancia que le dan nuestras autoridades al sentido del orden y de la sistematización de la administración pública.

De igual forma se crea un artículo 22 bis cuyo contenido será la descripción del funcionamiento del Comité de Planeación del Desarrollo y el artículo 23 bis correspondiente al funcionamiento de los comités mixtos de planeación.

Finalmente, en lo que corresponde al título sexto de la Ley de Planeación del Desarrollo se propone modificarlo derogando del artículo 54 al 57 y el segundo párrafo del artículo 60 debido a la eliminación del Consejo de Planeación del Desarrollo, que como ya se mencionó en párrafos anteriores, nunca ha existido.

Compañeras y compañeros legisladores: Las reformas y adiciones que proponemos tienen el propósito de dotar de instrumentos más dinámicos y modernos a la administración para alcanzar un mejor ejercicio gubernamental para reordenar las acciones que nuestra ciudad demanda.

Por economía parlamentaria, entrego por escrito las reformas y adiciones a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal a la Presidencia de la Mesa Directiva y solicito que se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates y se turne para su análisis y discusión a la Comisión de Fomento Económico, a la que le pedimos adentrarse en el estudio de esta iniciativa ya que será de beneficio para la ciudad y además participación directa de los representantes populares.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de nuestro Reglamento, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 de nuestro Reglamento, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Cabildeo y Gestión de Intereses para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

La actividad de cabildeo es un tema que se ha colocado en la agenda política de nuestro país y nuestra Ciudad. Siete décadas de hegemonía de un partido político en México concentró el poder de decisión en una cúpula dejando fuera del debate y de la facultad de influir en el proceso de toma de decisiones a otros grupos y entidades.

A partir de una integración plural de la Asamblea Legislativa desde 1997, ésta cobró un papel mucho más decisivo en el rumbo de la política del DF. Ello dio pie a nuevas formas de relaciones políticas que involucraban nuevas formas de negociación.

Ante esta nueva realidad se ha impuesto la necesidad de revisar nuestra práctica política. Así, a los sectores productivos y organizaciones sociales que deseen asegurar un entorno más propicio para sus actividades, ya no les basta como en el pasado presentar sus demandas ante instancias de gobierno y convencer a algunos cuantos funcionarios. Ahora estos sectores productivos deberán acometer la tarea de tratar de influir en las decisiones de la Asamblea para conseguir sus objetivos.

De ahora en adelante se hace indispensable el cabildeo legislativo como una actividad profesional y sistemática, sobre todo ante una composición plural, lo que hace indispensable un esfuerzo notable de generación de consensos entre distintos partidos para sacar adelante las políticas públicas y cualquier otro cambio de índole legislativo.

Tratándose del cabildeo legislativo profesional en México, la experiencia es aún limitada. Es en 1997 cuando el PRI pierde el control de la Cámara de Diputados, por lo que ya no es suficiente recurrir sólo a instancias del Ejecutivo Federal. Sólo entonces se empiezan a dar los primeros contactos directos con los legisladores para tratarlos de convencer de alguna propuesta.

A partir de entonces empiezan a proliferar los contactos directos entre representantes de la iniciativa privada y algunas empresas con legisladores, pero estos contactos muchas veces estaban dirigidos más que a influir en una ley, a solicitarles alguna gestión y aún en el caso de leyes eran peticiones muy concretas y muy aisladas.

La primera campaña formal de cabildeo legislativo llevado a cabo por grupos de interés no gubernamentales que incluyó contactos amplios y sistemáticos con legisladores de distintos partidos para influir en una ley, se dio respecto a la propuesta del Presidente Zedillo, de reforma energética. Incluso así las intervenciones fueron más bien de empresas de relaciones públicas y se circunscribieron a la presentación en formatos visualmente atractivos de reformas a diversos sectores hacia los legisladores.

Sin embargo a lo largo de todos estos años de actividad de cabildeo legislativo, siempre han estado ausentes en las actividades de estas empresas dos cuestiones que son esenciales en un cabildeo verdaderamente profesional: por un lado la construcción de proyectos legislativos técnicamente sólidos y, por otro, la ausencia de la labor de traducción que un verdadero profesional del cabildeo debe hacer entre los intereses de los sectores que representa y el pensamiento de los legisladores.

En la práctica mexicana falta aún desarrollar todos estos elementos que caracterizan el cabildeo profesional que se realiza en los Estados Unidos o en el Reino Unido.

Los beneficios principales del cabildeo están relacionados con el intercambio de información entre grupos de interés y autoridades o representantes populares.

Para algunos académicos la proliferación de grupos de interés se ha elevado no sólo en cantidad, sino en calidad, el nivel de información disponible para quienes toman decisiones políticas. Gracias a que cuentan con más y mejor información proporcionada por los grupos de interés, las autoridades pueden escuchar más puntos de vista y analizar más datos para su mejor toma de decisiones.

El objetivo principal es que todos los ciudadanos del DF tengan conocimiento de qué personas y cuáles organizaciones están tratando de influir sobre sus representantes.

Vale la pena mencionar casos de regulación en materia de holding o de cabildeo. En el ámbito internacional Estados Unidos, Australia, Canadá, la Unión Europea, Perú y Ucrania, son algunos países con legislación vigente que regula la actividad de cabildeo, mientras Chile y Argentina están trabajando en proyectos de ley sobre esta misma materia.

Es evidente que México tiene particularidades que deben ser consideradas y la presente iniciativa da cuenta la importancia de regular esta actividad para el Distrito Federal.

Señoras y señores legisladores: Llevemos a la Asamblea Legislativa a un nivel de avance diferente; seamos uno de los primeros Congresos Locales que sin serlo cuenta con un marco regulatorio especial y específico para una actividad que vale la pena regular hoy para que mañana no perdamos el control; vale la pena que quienes se dediquen al cabildeo sientan la tranquilidad y la seguridad de que lo que están haciendo es profesional, que se están acercando a los legisladores desde un punto de vista normado, regulado y que quienes son legisladores escuchen de manera respetuosa a quienes vienen a cabildear una iniciativa o una

propuesta sin la necesidad de sentirnos vulnerados en nuestra autonomía o peor aún sentir vulnerados los principios, los valores y el ideario político con el que todos y cada uno de nosotros nos comprometimos al pedir el voto ciudadano y al llegar a estos Órganos Colegiados.

Esta es la esencia y fundamento de la propuesta. Vale la pena llevar a la Asamblea Legislativa a otro nivel de discusión y avancemos aprobando iniciativas como la del cabildeo legislativo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de nuestro Reglamento, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 89, 28 y 86 del Reglamento de nuestra Asamblea, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de ley para prevenir y erradicar el abuso y la explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Con su venia, diputado Presidente. Qué bueno que todavía hay algunos diputados por acá.

¿Cuántas veces hemos escuchado en diferentes medios de comunicación que un menor ha sido víctima de un abuso y cuántas veces nos hemos puesto a pensar que ese menor pudo haber sido parte de nuestra familia? Seguramente no muchas; pero aunque pudiéramos pensar que son hechos muy ajenos a nosotros, desgraciadamente es algo que puede suceder en cualquier lugar y en cualquier momento y esto es consecuencia de la falta de información de los padres, de la indiferencia de la sociedad o de la negligencia y corrupción de las autoridades.

No existen estadísticas confiables respecto del abuso sexual infantil, ya que no existe si quiera un sistema de información uniforme, por lo que varían los datos entre dependencias, siendo así que la SEP por ejemplo indica que en los últimos años, ha investigado 204 casos en centros educativos o la Procuraduría recibe de 5 a 9 denuncias al mes en escuelas, y el DIF local por su parte, recibe aproximadamente 2 denuncias diarias.

Desgraciadamente éste es un tema que permanece oculto, ya que en muchas ocasiones el abuso es cometido por familiares o por personas cercanas, lo que provoca que generalmente que se encubran estos actos, ya sea por temor al rechazo social o para no generar un escándalo familiar, aunado a que las víctimas no pueden explicar lo sucedido, no son escuchadas o simplemente no le creen, razón por la cual tampoco se denuncian estos hechos, limitando así la posibilidad de investigar a fondo.

Es así que en la mayoría de los casos el menor no es atendido, lo que le genera consecuencias devastadoras como el síndrome postraumático, que se manifiesta en bajo rendimiento escolar, alteraciones de sueño, temor, baja autoestima, sentimiento de culpabilidad, drogadicción, además de problemas de salud física como lesiones, discapacidad, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados e incluso la muerte prematura por suicidio.

También se ha documentado que las víctimas al llegar a edad adulta, se pueden convertir en agresores sexuales, dada la falta de atención, desequilibrio psicosexual y resentimiento social acumulado, siendo ello un círculo vicioso que es momento de detener.

El problema no acaba aquí, no se circunscribe sólo al abuso sexual. Existe también la explotación sexual comercial infantil que se ha convertido en una verdadera industria en nuestra capital en donde existen grandes mafias, tráfico de influencias y mucho dinero, además de que lamentablemente hasta el momento ha sido tolerado por las autoridades e ignorado por la sociedad.

Esta problemática que de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es el tercer negocio lícito que más ganancias deja después del tráfico de drogas y de migrantes, abarca delitos como la prostitución y pornografía infantil, lenocinio, turismo sexual y trata de menores con fines de explotación sexual.

Asimismo, la Comisión ha señalado que existen más de 10 mil niños en situación de calle que han sido víctimas de abusos y consecuentemente de explotación y que cada 22 segundos se abre un sitio Web de pornografía infantil y a un pedófilo le toma 15 días en un chat para ganarse la confianza del menor y concretar la relación sexual.

También se han detectado al menos 22 zonas principales de explotación sexual comercial infantil en la ciudad, como La Alameda, la Central Camionera Norte, Avenida Circunvalación o los alrededores del Metro Indios Verdes, La Villa y por supuesto en La Merced.

En este último punto las menores son llevadas a ciudades como Los Angeles, Chicago y Nueva York, donde son prostituidas y al llegar a una edad en que ya no son solicitadas por los clientes son regresadas al país como si se tratara de un artículo de exportación.

Otro ejemplo de la degradación sexual de que son víctimas nuestras niñas se presenta en lugares como el Callejón de Manzanares o San Pablo, en donde se realizan pasarelas para exhibirlas como si estuvieran en venta y una vez que son escogidas por los clientes, que en muchas ocasiones van con aliento alcohólico, se trasladan a habitaciones sumamente precarias para tener relaciones sexuales por tan sólo 50 pesos.

Por si esto fuera poco, la Capital del país se ha convertido ya en un destino atractivo para el turismo sexual infantil, a tal grado que algunas agencias de viajes promocionan y ofrecen paquetes para que se visite la ciudad y que incluyen a un menor de edad para ser utilizado vilmente en actos sexuales.

Esto no es mas que un panorama de la desgracia en que se encuentran miles de menores y de la que pueden ser objeto muchos más, por lo que es momento de detener estos actos grotescos y denigrantes. Debemos asumir la responsabilidad social que tenemos con estos temas y no los podemos relegar ya, como ha pasado por décadas.

En esta Legislatura se han abordado temas controvertidos que han polarizado a la sociedad, pero también hemos coincidido en muchos otros, y un ejemplo es el de las reformas al Código Penal precisamente en materia de explotación sexual infantil que impulsaron los diputados Juan Carlos Beltrán, Miguel Sosa Tan y Tomás Pliego, a quienes hago un público reconocimiento.

Sin embargo, no nos debemos quedar tan sólo en el castigo al agresor sexual, que si bien puede contribuir a inhibir la comisión de estos delitos no es suficiente.

Es por ello que la iniciativa de ley que se propone busca prevenir y erradicar esta práctica que se ha desarrollado de manera desbordada en nuestra ciudad, teniendo como ejes rectores la prevención y detección de estos reprobables actos, así como la protección y atención de las víctimas.

En este orden de ideas, las principales aportaciones de la iniciativa de ley que se propone son las siguientes:

En materia de prevención: la creación de un programa especial de prevención a cargo del Gobierno del Distrito Federal, que comprende campañas informativas de comunicación y sensibilización, programas de concientización social, la creación de un foro permanente y elaboración de vías de prevención; el fomento de la investigación estadística, capacitación a las autoridades, acciones preventivas en centros de cualquier índole a donde asisten comúnmente menores de edad, principalmente en las escuelas; la creación de un fondo de promoción turística que prevenga la explotación sexual comercial infantil, información sobre medidas de seguridad en el uso de Internet.

En materia de detección: acciones de la autoridad para detectar las causas, lugares, zonas, personas que practican la explotación sexual comercial infantil,

principalmente en el Aeropuerto, centrales camioneras y establecimientos hoteleros y demás lugares donde existen indicios de que se practica; la creación de un sistema local de monitoreo de páginas de Internet y mecanismos aleatorios de detección de víctimas de abuso sexual en las escuelas.

En materia de protección: la creación de una línea telefónica y página Web para denuncia de información, la posibilidad de solicitar medidas precautorias como que el agresor no esté cerca de la víctima y la confidencialidad de los datos personales de la víctima.

En materia de atención: atención médica, psicológica y jurídica gratuita, especializada, interdisciplinaria, integral y expedita, y la creación de un centro especializado de atención a menores a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Aunado a ello, se propone imponer multas a establecimientos en caso de que se presenten actos de abuso sexual y cierre de los mismos cuando exista explotación sexual comercial infantil.

En estos temas no se admiten diferendos ideológicos o políticos, es un tema que deben encabezar las autoridades haciendo un frente común y sumando esfuerzos ya que son problemas que agravan profundamente a nuestra sociedad, que laceran al sector de la población más indefensa y vulnerable.

Debido a lo anterior, es fundamental que le apostemos a la prevención; entendamos que se trata de un problema con graves consecuencias. No permitamos que el Distrito Federal se convierta en el paraíso de los pederastas.

Es tiempo de que detengamos el lucro de la dignidad humana, es tiempo de proteger a nuestra niñez.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de nuestro Reglamento, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 89, 28 y 86 de nuestro Reglamento, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegro el texto de la siguiente iniciativa en el Diario de los Debates.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; asimismo el artículo 6° de dicho texto constitucional establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

En el caso del Distrito Federal el ordenamiento legal que establece la garantía de medio ambiente que prevé la Constitución es la Ley de Medio Ambiente del Distrito Federal, que en su artículo 18 fracción III establece que en el territorio del Distrito Federal toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Además, de acuerdo con lo que establece el artículo 20 del ordenamiento en cita los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y las autoridades en los términos de esa y otras leyes deben tomar las medidas necesarias para preservar este derecho.

Por su parte la fracción VI del artículo 8° de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que las y los habitantes del Distrito Federal tienen

derecho a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la difusión pública y el derecho a la información.

En el caso que nos ocupa la política de desarrollo sustentable del Distrito Federal debe ser elaborada y ejecuta conforme a la participación ciudadana, entre otros principios, para lo cual la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal debe promover y garantizar la participación corresponsable de la ciudadanía para la toma de decisiones mediante los mecanismos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

En fechas recientes, con motivo del crecimiento de la ciudad, las obras que son planeadas y ejecutadas por el gobierno central no son sometidas a consulta ni se le da a conocer a los ciudadanos los detalles de dichos proyectos, lo que genera malestar e inconformidades en los habitantes, ya que se ven afectados por la realización de obras que desconocen y sobre las cuales no pudieron opinar, lo que se traduce en una violación a sus derechos que han quedado señalados con anterioridad.

En el caso concreto el artículo 46 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que las personas físicas o morales interesadas en la realización de obras o actividades que impliquen o puedan implicar afectaciones del medio ambiente, y en su caso de riesgo previo a la realización de las mismas, las obras y actividades que requieren autorización son las que se establecen en dicha precepto legal, mismas que por su importancia el legislador consideró que era necesario obtener la autorización de la autoridad competente.

Para obtener esa autorización en materia de impacto ambiental, los interesados previamente al inicio de cualquier obra o actividad tienen que presentar ante la Secretaría del Medio Ambiente una manifestación de impacto ambiental en la modalidad que corresponde en los términos del reglamento en la materia.

En las áreas naturales protegidas se requiere de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad específica para toda actividad, obra u operación pública o privada que se pretenda desarrollar.

Es así como los interesados inician el trámite correspondiente y posteriormente la autoridad integra el expediente respectivo que se debe poner a disposición del público para que pueda ser consultado.

Durante esta etapa queda a juicio de la autoridad el realizar una consulta en términos de la Ley de Participación Ciudadana si así lo considera conveniente, de donde se desprende que queda a juicio de la autoridad el que se tenga que realizar una consulta, cuando por las características y dimensiones de las obras o actividades que requieran de una autorización de impacto ambiental, debería ser una obligación para la autoridad.

Cabe destacar que la consulta ciudadana de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana, es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano por si en colaboración someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros o cualquier otro instrumento de consulta cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Es por esto que con el objeto de la presente iniciativa es reformar el artículo 50 de la Ley Ambiental del Distrito Federal para establecer que la autoridad competente deberá hacer una consulta cuando la realización de una obra o actividad requiera autorización de impacto ambiental, consulta que debe realizarse a costa del interesado en obtener la autorización en comento.

De esta manera con la obligación que se impone se le da al gobernado la posibilidad de que a través de las distintas formas en que se pueda llevar a cabo una consulta, conozca sobre los proyectos que se van a realizar y haga las

aportaciones o comentarios que estime pertinentes en las formas y los plazos que marca la ley.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos diputados por mi conducto proponemos al pleno de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal para quedar como sigue:

La autoridad competente deberá llevar a cabo una consulta pública conforme a las bases de la Ley de Participación Ciudadana y al Reglamento de la presente ley.

Dicha consulta tendrá que realizarse a costa del interesado que haya presentado la manifestación a la que se refiere el artículo 47 de esta ley, con independencia del pago de la publicación a la que se refiere el siguiente artículo:

Artículo 51.- Los promoventes de obras o actividades que requieren una manifestación de impacto ambiental en modalidad específica, deberán publicar a su costa en un diario de circulación nacional un resumen del proyecto y las personas que participen en la consulta pública, podrán presentar a la Secretaría por escrito sus observaciones o comentarios dentro de los 5 días hábiles siguientes a que ésta haya sido convocada.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- La obligación de realizar la consulta a la que se refiere el artículo 50 de esta ley, será respecto de aquellas solicitudes de manifestación de impacto que se presenten ante la Secretaría con posterioridad a la entrada en vigor a la presente reforma.

Cuarto.- Se le requiere al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en un plazo no mayor a 30 días realice las adecuaciones necesarias al reglamento de la ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de nuestro reglamento, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 89, 28 y 86 de nuestro reglamento se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 26 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo se exhorta al titular de SEDUVI, arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, a que comparezca y rinda un informe ante el pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los avances en el cumplimiento del programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- (Desde su curul)
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- (Desde su curul) Con su permiso, ¿le puedo solicitar si puede hacer una rectificación de quórum de este Pleno?

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Proceda la Secretaría a hacer verificación de quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 28 diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Esta Presidencia tiene un mensaje de despedida: Muchas gracias.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 2 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:40 horas)

